

Circular Nro. 002

Valledupar, 24 de junio de 2026

Asunto: Establecer la prohibición del uso de cofias (tocas) por parte del personal de enfermería en el servicio de Hospitalización Sección C.

El Comité de Prevención y Control de IAAS, en alineación con la evidencia científica actual, las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los manuales de bioseguridad institucional, determina que:

- **Vehículo de Transmisión:** Las cofias o tocas de tela o material no desechable actúan como fómites, acumulando partículas de polvo, descamación cutánea y microorganismos patógenos en el ambiente hospitalario.
- **Falta de Lavabilidad:** Al no ser un aditamento que se someta a procesos de lavado y desinfección diaria estandarizada, incrementa el riesgo de dispersión de patógenos durante la atención directa al paciente.
- **Barrera de Bioseguridad:** El cabello del personal debe mantenerse recogido y limpio, no requiriéndose el uso de tocas tradicionales en el área de hospitalización sección C.

Restricciones:

PRIMERO: A partir de la fecha de emisión de la presente acta, queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** el uso de tocas (cofias) tradicionales de enfermería en todo el personal que labore o transite en el área de Hospitalización de la sección C.

SEGUNDO: El personal de enfermería deberá mantener el cabello completamente recogido en un peinado alto, limpio y ordenado durante la jornada laboral, garantizando que no interfiera con la colocación de los Equipos de Protección Personal (EPP).

TERCERO: Líderes de Enfermería y los Auditores de Calidad/Bioseguridad serán los encargados de supervisar activamente el cumplimiento de esta norma. El no cumplimiento de esta directriz será considerado una falta a los protocolos de seguridad del paciente y bioseguridad institucional.

Agradecemos su total compromiso y adhesión inmediata a estas normas esenciales para la seguridad clínica.

Atentamente,

Enf. Angela Arnache Galvis.
Líder de control y prevención de infección

Dr. José Yesid Rodríguez Quintero
Médico Infectólogo